

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

I

SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.363

Viernes 30 de Enero de 2026

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2757728

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección de Presupuestos

FIJA LOS MONTOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2026 DE LOS ARANCELES
POR EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 20.129

(Resolución)

Núm. 27 exenta.- Santiago, 13 de enero de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 14° de la ley N°20.129; el oficio DP-001629-25, del 26 de diciembre de 2025, de la Comisión Nacional de Acreditación; y la resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Resuelvo:

Fijense los siguientes aranceles para los procesos de acreditación y autorización conducidos por la Comisión Nacional de Acreditación correspondiente al año 2026.

Acreditación Institucional: Universidades		
Tipo de caso	Criterio de análisis	Aranceles 2026 UTM
Caso 1: Estándar	Número de sedes menor o igual a dos.	386
		Más 42 UTM por la dimensión vinculación con el medio
Caso 2: Estándar y dimensión voluntaria: Investigación, creación y/o Innovación	Número de sedes menor o igual a dos.	386
		Más 42 UTM por la dimensión vinculación con el medio
		Más 42 UTM por dimensión voluntaria
Caso 3: Estándar y dimensión voluntaria: Investigación, creación y/o Innovación, y nro. de sedes igual o mayor a 3	Número de sedes igual o mayor a tres.	386
		Más 42 UTM por la dimensión vinculación con el medio
		Más 42 UTM por dimensión voluntaria
		Más 18 UTM por cada sede ≥ 3

Acreditación Institucional: Institutos Profesionales		
Tipo de caso	Criterio de análisis	Aranceles 2026 UTM
Caso 1: Estándar	Número de sedes menor o igual a dos.	368
		Más 42 UTM por la dimensión vinculación con el medio
Caso 2: Estándar y dimensión voluntaria: Investigación, creación y/o Innovación	Número de sedes menor o igual a dos.	368
		Más 42 UTM por la dimensión vinculación con el medio
		Más 42 UTM por dimensión voluntaria

Fecha: 30-01-2026
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – SENTENCIAS EXPLOTA
Tipo: Noticia general
Título: Resolución exenta número 27, de 2026.- Fija los montos correspondientes al año 2026 de los aranceles por el desarrollo de los procesos establecidos en la ley N° 20.129

Pág. : 13
Cm2: 712,9

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
 Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.363 **DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE** **Página 2 de 3**
 Viernes 30 de Enero de 2026

Acreditación Institucional: Institutos Profesionales		
Tipo de caso	Criterio de análisis	Aranceles 2026 UTM
Caso 3: Estándar y dimensión voluntaria: Investigación, creación y/o Innovación, y nro. de sedes igual o mayor a 3	Número de sedes igual o mayor a tres.	368
		Más 42 UTM por la dimensión vinculación con el medio
		Más 42 UTM por dimensión voluntaria
		Más 18 UTM por cada sede ≥ 3

Acreditación Institucional: Centros de Formación Técnica y FF.AA.		
Tipo de caso	Criterio de análisis	Aranceles 2026 UTM
Caso 1: Estándar	Número de sedes menor o igual a dos.	350
Caso 2: Instituciones de Educación Superior de FF. AA con programas de posgrado	Dimensiones obligatorias, hasta dos sedes y con programas de posgrado	Más 39 UTM por la dimensión vinculación con el medio
		366
		Más 39 UTM por la dimensión vinculación con el medio
		350 instituciones sin posgrado 366 instituciones con posgrado
Caso 3: Estándar y dimensión voluntaria: Investigación, creación y/o Innovación	Número de sedes menor o igual a dos.	Más 39 UTM por la dimensión vinculación con el medio
		Más 39 UTM por dimensión voluntaria
Caso 4: Estándar y dimensión voluntaria: Investigación, creación y/o Innovación, y nro. de sedes igual o mayor a 3	Número de sedes igual o mayor a tres.	350 instituciones sin posgrado 366 instituciones con posgrado
		Más 39 UTM por la dimensión vinculación con el medio
		Más 39 UTM por dimensión voluntaria
		Más 17 UTM por cada sede ≥ 3

Caso especial con matrícula igual o menor a 600 estudiantes		
Tipo de caso	Criterio de análisis	Aranceles 2026 UTM
Caso 1. Estándar Centros de Formación Técnica con matrícula menor a 600 estudiantes	Número de sedes menor o igual a dos.	239
		Más 39 UTM por la dimensión vinculación con el medio
Caso 2: Estándar y dimensión voluntaria: Investigación, creación y/o Innovación	Número de sedes menor o igual a dos.	239
		Más 39 UTM por la dimensión vinculación con el medio
		Más 39 UTM por dimensión voluntaria
Caso 3: Estándar y dimensión voluntaria: Investigación, creación y/o Innovación, y nro. de sedes igual o mayor a 3	Número de sedes igual o mayor a tres.	239
		Más 39 UTM por la dimensión vinculación con el medio
		Más 39 UTM por dimensión voluntaria
		Más 17 UTM por cada sede ≥ 3 .

Acreditación Institucional: Evaluación Intermedia	
Tipo de caso	Aranceles 2026 UTM
Acreditación Intermedia	220

Solicitudes de Instituciones de Educación Superior en nivel básico de acreditación	
Tipo de caso	Aranceles 2026 UTM
Universidades	
Aumento de vacantes (por carrera o programa)	1,2
Creación de nueva oferta (por carrera o programa)	8
Creación nuevas sedes (por sede)	18
Institutos Profesionales	
Aumento de vacantes (por carrera o programa)	1,2
Creación de nueva oferta (por carrera o programa)	8
Creación nuevas sedes (por sede)	18

CVE 2757728

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 30-01-2026
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – SENTENCIAS EXPLOTA
Tipo: Noticia general
Título: Resolución exenta número 27, de 2026.- Fija los montos correspondientes al año 2026 de los aranceles por el desarrollo de los procesos establecidos en la ley N° 20.129

Pág. : 14
Cm2: 712,9

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: ☐ Sin Datos
☐ Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.363 **DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE** **Página 3 de 3**
 Viernes 30 de Enero de 2026

Solicitudes de Instituciones de Educación Superior en nivel básico de acreditación	
Tipo de caso	Aranceles 2026 UTM
Centros de Formación Técnica y FF.AA.	
Aumento de vacantes (por carrera o programa)	1
Creación de nueva oferta (por carrera o programa)	6
Creación nuevas sedes (por sede)	17

Acreditación de carreras y programas de Pregrado		
Tipo de caso	Criterio de análisis	Aranceles 2026 UTM
Caso 1: Carreras relacionadas presentadas de forma conjunta.	Número de sedes menor o igual a dos	168
Caso 2: Carreras relacionadas presentadas de forma conjunta y si se imparten en 3 sedes o más.	Número de sedes igual o mayor a tres.	168
Caso 3: Carreras presentadas de forma individual.	Número de sedes menor o igual a dos.	Más 20 UTM por cada sede ≥ 3 .
Caso 4: Carreras presentadas de forma individual y si se imparten en 3 sedes o más.	Número de sedes igual o mayor a tres.	225
Caso 5: Carreras Arcusur	Número de sedes menor o igual a dos.	Más 20 UTM por cada sede ≥ 3 .
Caso 6: Carreras Arcusur	Número de sedes igual o mayor a tres.	256
Por cada programa que conduzca a Titulaciones adicionales que requieran amplitud del comité tendrán un recargo de		256
		Más 21 UTM por cada sede ≥ 3 .
		42 UTM, por cada evaluador adicional

Acreditación de Programas de Postgrado	
Tipo de caso	Aranceles 2026 UTM
Caso 1: Programa de Doctorado	191
Caso 2: Programa de Magister	209
Caso 3: Programa de Especialidad en el Área de la Salud	165

Anótese, comuníquese y publíquese.- Javiera Martínez Fariña, Directora de Presupuestos.

CVE 2757728

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl